

Consultas Realizadas

Licitación 481693 - ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

Consulta 1 - Autorización de Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2026
Consultamos a la Convocante si será un requerimiento presentar un CERTIFICADO DE CALIDAD, RENDIMIENTO Y COMPATIBILIDAD EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS QUE CERTIFIQUE QUE LOS MODELOS DE TONERS OFERTADOS SON COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS MENCIONADOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2026
La Convocante aclara que no será requisito la presentación de un Certificado de Calidad, Rendimiento y Compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique la compatibilidad de los modelos de tóner ofertados con los equipos indicados en las Especificaciones Técnicas. En consecuencia, la falta de presentación de dicho certificado no constituirá causal de descalificación de la oferta, debiendo los oferentes cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizar que los bienes ofertados sean plenamente compatibles con los equipos detallados por la Convocante.		

Consulta 2 - autorizacion del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2026
CONSULTA: Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que. La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontestable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o sub distribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijarán el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación. Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente. Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes. Respuesta: Al respecto cumplimos en informar que el citado llamado, fue elaborado en base a las necesidades técnicas requeridas, de manera a contar con repuestos originales que brinde la garantía necesaria en lo referente a repuestos nuevos calificada acorde a las normas de fábrica de la marca y repuestos originales para asegurar el óptimo rendimiento y la máxima seguridad del vehículo. Con el requerimiento del documento la intención de esta Convocante no es la de limitar la participación de potenciales oferentes ni dirigir el llamado a una firma, considerando que los bienes son importados y que existen varias firmas o representantes legales que se dedican al ramo y que están al día en cuanto a las documentaciones que requiere para poder ofrecer sus bienes a la venta al público en Gral. , lo que se busca es dar cumplimiento a los principios de Economía, Eficacia , Eficiencia y Legal que debe reglar todo actuar en la Administración Pública de manera a velar por los bienes del Estado y que los insumos o repuestos a ser provistos, en todo momento garantice la eficiencia de modo que aseguren el mejor rendimiento de los vehículos, y que representará un ahorro de tiempo y gastos innecesarios."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2026
El requisito de la Autorización del Fabricante fue definido en atención a las necesidades institucionales y tiene por finalidad garantizar que los bienes ofertados sean originales, nuevos, cuenten con el respaldo del fabricante y sean comercializados a través de canales autorizados, asegurando su calidad, autenticidad, compatibilidad y el adecuado funcionamiento de las impresoras y fotocopadoras institucionales. La exigencia de la Autorización del Fabricante no tiene por objeto restringir la libre concurrencia ni favorecer a un determinado oferente, sino resguardar los intereses de la Administración, garantizando la provisión de insumos que cumplan con los estándares de calidad exigidos por el fabricante y que permitan preservar el correcto funcionamiento de los equipos, evitando fallas, costos adicionales de mantenimiento y eventuales perjuicios al patrimonio público. En ese sentido, la Convocante considera que el requisito resulta razonable y proporcional al objeto de la contratación, encontrándose orientado al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y protección del interés público que rigen las contrataciones públicas.		